

Comisión Federal
De Mejora Regulatoria



PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2012



SE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



ÍNDICE

	Página
1. Introducción.....	4
2. Política Regulatoria y Gobernanza.....	6
3. Proceso de Planeación.....	11
4. Descripción de Actividades.....	15
5. Programación de Actividades.....	20
Bibliografía.....	24

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2000 se estableció legalmente la política de mejora regulatoria mediante las reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En esa fecha se institucionalizaron las herramientas para la mejora regulatoria que ya se habían venido implementado mediante la emisión de algunas disposiciones administrativas y otras reformas legales a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Desde entonces la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) ha utilizado dichas herramientas para mejorar calidad del marco regulatorio a través de dos grandes vertientes. Por un lado, la Manifestación de Impacto Regulatorio y el proceso de consulta pública se han utilizado para garantizar que la emisión de nueva regulación obedezca a criterios de eficiencia económica y evite imponer carga regulatoria excesiva que inhiba la actividad económica de las empresas y los ciudadanos.

Por otra parte, los Diagnósticos del Marco Regulatorio Nacional y los Programas de Mejora Regulatoria son herramientas utilizadas para reformar y mejorar el acervo regulatorio, es decir, toda aquella regulación que las dependencias y organismos descentralizados¹ de la Administración Pública Federal (APF) han emitido a lo largo de los años.

Finalmente, la COFEMER ha promovido la mejora regulatoria multinivel mediante el asesoramiento a gobiernos estatales y municipales para el diseño e implementación de políticas de reforma regulatoria y la institucionalización de políticas para la revisión sistemática del flujo de la regulación.

Al inicio de esta administración federal se emitió el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, el cual contempla en su Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos que uno de sus objetivos es el de potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.

El PND 2007-2012 establece que “La mejora regulatoria, el combate a los monopolios y la promoción de una política de competencia son estrategias que contribuyen a reducir los costos de las empresas, lo que contribuye a una mayor competitividad, crecimiento y generación de empleos. Por ello, para aumentar la productividad y competitividad de la economía, se implementarán cinco estrategias”.

¹ El ámbito de aplicación del Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo al resto de las Entidades Paraestatales, entre otras excepciones.

Dos de estas estrategias están relacionadas con el mandato de la COFEMER. La Estrategia 5.3 se trata de “Disminuir los costos para la apertura y operación de los negocios a través de la mejora regulatoria. Mejorar la regulación y hacerla más expedita mediante la ampliación de los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas (SARES) en los municipios del país, reduciendo trámites y agilizando los tiempos de respuesta en la apertura de negocios”.

La Estrategia 5.4 por su parte, está orientada a “...contar con una regulación eficiente que fomente la competitividad de las empresas y de los sectores, provocando un impacto positivo sobre el crecimiento económico y el bienestar social, para lo cual es necesario impulsar una reforma regulatoria en sus vertientes administrativa y legislativa”.

Derivado del PND 2007-2012, el Gobierno Federal elaboró el Programa Sectorial de Economía (PSE) 2007-2012², mismo que establece entre sus objetivos rectores “Contribuir a la mejora de la competitividad de los sectores económicos mediante la promoción de una mejora regulatoria integral”, así como “Dar certidumbre jurídica a los factores económicos a través de la adecuación y aplicación del marco jurídico, así como la modernización de los procesos de apertura de empresas”.

Para complementar la planeación sexenal, prevista tanto en el PND 2007-2012 como en el PSE 2007-2012, la COFEMER diseñó un programa de actividades para el último año de esta administración, con el cual se concluirán los objetivos y metas previstas para la presente administración, en lo que toca a la política de mejora regulatoria. Asimismo, con este programa se busca sentar algunas bases para la agenda de competitividad y mejora regulatoria que deberá ser confeccionada e implementada en la siguiente administración.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de mayo de 2008.

2. POLÍTICA REGULATORIA Y GOBERNANZA

La política regulatoria, al igual que las políticas monetaria y fiscal, es uno de los principales instrumentos que tiene el gobierno para intervenir en la economía con el objeto de promover el crecimiento económico y el desarrollo. Por esta razón, para una economía en transición como la de México, es de vital importancia que esta política sea administrada eficientemente. En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha promovido la adopción de un enfoque de Gobernanza para la administración regulatoria.

La gobernanza se refiere a la administración integral de las instituciones, herramientas y políticas que intervienen en el proceso regulatorio (ver Cuadro 1). La OCDE señala que una gobernanza regulatoria efectiva maximiza la influencia de la política regulatoria para proporcionar regulaciones que tendrán un impacto positivo en la economía y en la sociedad.

Cuadro 1. Elementos de la Administración Regulatoria.

POLÍTICAS	INSTITUCIONES	HERRAMIENTAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el flujo regulatorio. 2. Mejorar el acervo regulatorio. 3. Desarrollar capacidades para la administración regulatoria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Federal para la Mejora Regulatoria. 2. Dependencias federales y órganos reguladores. 3. Comisión Federal de Mejora Regulatoria. 4. Sociedad civil, sector privado y medios de comunicación. 5. Organismos internacionales. 6. Congreso Federal y gobiernos estatales y municipales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestación de Impacto Regulatorio. 2. Transparencia en el proceso regulatorio. 3. Consulta pública de regulaciones. 4. Diagnósticos del marco regulatorio. 5. Programas Bianuales de Mejora Regulatoria. 6. Registro Federal de Trámites y Servicios. 7. Modelo de Costeo Estándar.

En este enfoque se busca asegurar una coordinación horizontal y vertical de las actividades del gobierno para incrementar la coherencia de las políticas, mejorar el uso de los recursos y promover las sinergias y la innovación de todos los participantes del proceso regulatorio, incluidos los representantes de los sectores social y privado.

En el Cuadro 1 se pueden observar todas las instituciones o participantes del proceso regulatorio en México. Las dependencias federales, los órganos reguladores, el Congreso Federal y los gobiernos estatales y municipales, son las instituciones que están facultadas para emitir regulación. El Consejo Federal para la Mejora Regulatoria y la COFEMER son las instituciones encargadas de la supervisión regulatoria; mientras que la sociedad civil, el sector privado y los

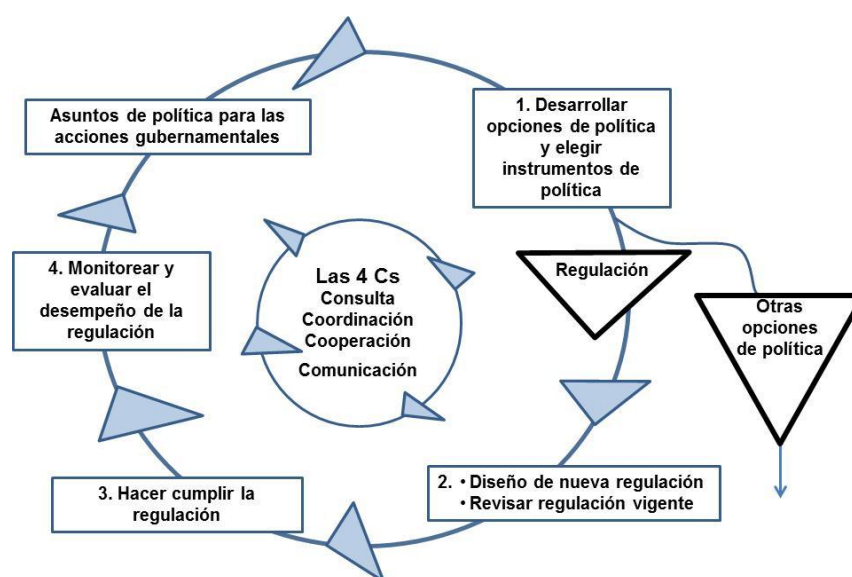
medios de comunicación son los agentes a quienes está dirigida la regulación, mismos que participan en el proceso regulatorio a través de la consulta pública. Los organismos internacionales promueven la cooperación regulatoria entre países a fin de buscar soluciones a problemas comunes.

Cabe destacar que en México la política de mejora regulatoria está prevista en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin embargo, ésta sólo impone una disciplina de mejora regulatoria a las dependencias y órganos reguladores de la Administración Pública Federal. En el caso del Congreso Federal y los gobiernos estatales y municipales, la COFEMER sólo puede asesorar en el desarrollo de capacidades para la administración regulatoria.

El enfoque de gobernanza también implica que la política regulatoria debe ser vista como una política permanente en la que se deben atender fenómenos económicos y sociales dinámicos. Es por esa razón que se deben llevar a cabo revisiones sistemáticas del flujo regulatorio y revisiones periódicas del acervo regulatorio. Hay una serie de herramientas que coadyuvan en estas funciones. La Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) es la herramienta por excelencia para la revisión del flujo regulatorio; por su parte, los Programas de Mejora Regulatoria son la herramienta más utilizada para mejorar el acervo regulatorio.

Las políticas, instituciones y herramientas interactúan durante el Ciclo de Gobernanza Regulatoria, que es un esquema que muestra cómo las regulaciones son diseñadas, implementadas, evaluadas y revisadas en todos los órdenes de gobierno.

Figura 1. Ciclo de Gobernanza Regulatoria



Fuente: OECD (2011-a).

En la primera etapa del ciclo, los reguladores analizan las opciones de política para atender un asunto público y determinan que uno de los cursos de acción es emitir regulación. En la segunda etapa, los reguladores diseñan la nueva regulación, en donde interviene la COFEMER como un mecanismo de supervisión para garantizar que la regulación promueve el interés público. En esta etapa también se lleva a cabo una consulta pública con los sectores social y privado, así como con los medios de comunicación.

La tercera etapa tiene que ver con la implementación de la regulación y con las acciones que el regulador emprende para asegurarse que la regulación será cumplida por los sujetos regulados. Finalmente, en la cuarta etapa se monitorean y evalúan los efectos de la regulación. Con esta valoración se determina si la regulación debe seguir vigente o si debe ser modificada, o incluso eliminada.

Recomendaciones de Gobernanza Regulatoria.

La OCDE, a través del Comité de Política Regulatoria, se ha encargado de asistir a los países miembros y no miembros, para construir y fortalecer su capacidad para la administración regulatoria. Para ello, la OCDE ha promovido una serie de principios de política regulatoria a través de distintos documentos.

En 1995 la OCDE emitió el documento *“Recommendation of the Council on Improving the Quality of Government Regulation”*, que fue el primer pronunciamiento de la organización sobre principios regulatorios. Posteriormente en 1997, se presentó *“The OECD Report on Regulatory Reform: Syntesis”*, el cual proporcionó una guía para que los países miembros mejoraran sus políticas regulatorias y herramientas, fortalecieran la apertura de los mercados y la competencia, y redujeran las cargas regulatorias.

Derivado de las revisiones de reforma regulatoria hechas a los países miembros, en 2005 se dio a conocer el documento *“OECD Guiding Principles for Regulatory Quality and Performance”*, el cual resalta la importancia del compromiso político para la reforma regulatoria, las características deseables para la regulación y las ligas con la competencia y la eliminación de las barreras al comercio y la inversión.

Considerando la reciente evidencia internacional y que la política regulatoria es muy dinámica, la OCDE decidió actualizar los principios contenidos en estos documentos. Esta organización señala que incluso los países más vanguardistas aun no han explorado e integrado las mejores prácticas de política regulatoria y gobernanza.

En este sentido, la OCDE ha preparado un documento en el que se emiten recomendaciones de gobernanza regulatoria y de la forma de integrar mejores prácticas administrativas para manejar las políticas, las instituciones y las herramientas regulatorias.

Aunque este documento es preliminar, la COFEMER decidió adoptar el enfoque de gobernanza regulatoria y considerar las respectivas recomendaciones en el proceso de planeación y programación para el año 2012. A continuación se enlistan las recomendaciones contenidas en el *Draft Recommendation on Regulatory Policy and Governance*.

Cuadro 2. Recomendaciones de Política Regulatoria y Gobernanza

Recomendación	Breve descripción
1. Política explícita para la calidad regulatoria.	Compromiso al más alto nivel político con una política explícita en todo el gobierno para la calidad regulatoria, con objetivos claros y estructuras para la implementación, a fin de asegurar que si una regulación se emite, los beneficios económicos, sociales y medioambientales justifican sus costos, que se consideran los efectos distributivos y que los beneficios netos son maximizados.
2. Destinatarios de la regulación.	Orientar la política regulatoria hacia las necesidades de quienes está dirigida y adherirse a principios de gobierno abierto, incluyendo transparencia y participación. Esto incluye proveer oportunidades significativas (incluyendo internet) para que el público sea consultado en el proceso de preparar propuestas de regulación y su análisis de soporte.
3. Supervisión regulatoria.	Establecer instituciones y mecanismos para buscar activamente supervisión de los procedimientos y metas de la política regulatoria, apoyar e implementar la política regulatoria, y promover la calidad regulatoria.
4. Evaluación del impacto regulatorio.	Integrar la Evaluación de Impacto Regulatorio al inicio del proceso de política para la formulación de nuevas propuestas de regulación. Identificar claramente las metas de política y evaluar si la regulación es necesaria y cómo puede ser más efectiva para alcanzar esas metas.
5. Revisiones del acervo regulatorio.	Conducir programas sistemáticos de revisión del acervo regulatorio considerando objetivos de política bien definidos, incluyendo costos y beneficios para asegurar que las regulaciones están actualizadas, que sus costos están justificados, y que cumple adecuadamente con su propósito.
6. Revisar el desempeño de los programas regulatorios.	Publicar reportes regularmente sobre el desempeño de los programas regulatorios y de las autoridades que aplican las regulaciones, incluyendo la correspondencia con medidas de calidad regulatoria como el comportamiento de la Evaluación del Impacto Regulatorio y revisiones de la regulación existente.
7. La organización de los reguladores.	Desarrollar una política consistente que cubra el papel y las funciones de las agencias reguladoras con el objeto de proporcionar mayor confianza de que las decisiones regulatorias se toman con objetividad, imparcialidad y consistencia, y que evitan los riesgos de conflicto de interés, sesgos e influencia inapropiada.
8. Apelaciones administrativas.	Establecer sistemas para la revisión de la legalidad e imparcialidad procedimental de las regulaciones, y de las decisiones hechas por los órganos facultados para emitir sanciones regulatorias. Asegurar que los negocios y los ciudadanos tienen acceso a estos sistemas a un costo razonable y se enteran de las decisiones en tiempo razonable.
9. Riesgo y regulación.	Aplicar evaluación del riesgo, administración del riesgo, y estrategias de comunicación del riesgo en el diseño e implementación de las regulaciones para asegurar que esa regulación está enfocada y es efectiva. Los reguladores deberán evaluar los efectos de las regulaciones y deberán diseñar una implementación efectiva y estrategias para su cumplimiento.

10. Coherencia regulatoria entre niveles de gobierno.	Promover coherencia regulatoria a través de mecanismos apropiados de coordinación entre los niveles nacionales y subnacionales de gobierno. Identificar temas regulatorios transversales a todos los niveles de gobierno, incluyendo el nivel supranacional; promover la coherencia entre los enfoques regulatorios y evitar duplicidad y conflicto.
11. Capacidad de administración regulatoria en los niveles subnacionales.	Promover el desarrollo de la capacidad para la administración regulatoria en los niveles subnacionales de gobierno.
12. Cooperación regulatoria internacional.	Asegurar que las medidas regulatorias contempladas en todos los sectores toman en cuenta los marcos internacionales de cooperación en cada sector. Las regulaciones deben ser diseñadas tomando en cuenta sus posibles efectos en las partes que están fuera del campo de aplicación. La consulta debe incluir cualquier interés externo con el objeto de evitar fricciones internacionales innecesarias.

3. PROCESO DE PLANEACIÓN

Considerando que este año termina el sexenio de la administración federal, es importante concluir muchos de los proyectos que se tienen en curso, así como sentar las bases para otros que podrán ser emprendidos durante la siguiente administración. Por ello, es importante tener una planeación de actividades para el 2012 que dirija los esfuerzos que se llevan cabo dentro de la Comisión y al mismo tiempo proporcione mecanismos de control para el buen desempeño de las actividades.

El Programa de Actividades 2012 (Programa) está diseñado para incrementar la efectividad de la COFEMER en la consecución de su mandato establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), que es **promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.**

Las dependencias y organismos descentralizados³ persiguen una gran variedad de objetivos al emitir regulación, pero en términos generales podemos clasificarla en tres grandes rubros: regulación económica, regulación social y regulación administrativa.

- La **regulación económica** fija precios o cantidades de la producción, impone restricciones para entrar y salir de un mercado, establece especificaciones técnicas de producción, distribución e información, define los términos de las transacciones económicas, y en general, establece restricciones que deben cumplir los ciudadanos y las empresas para participar en un mercado.
- La **regulación social** busca proteger el medio ambiente y la salud humana, animal y vegetal, establece reglas para proteger la seguridad de las personas, y busca atender aspectos redistributivos del ingreso a través de programas sociales.
- La **regulación administrativa** organiza el funcionamiento de la propia administración pública para proveer servicios y bienes públicos, la cual no establece obligaciones para las personas o las empresas.

El objeto de la política regulatoria es asegurar que las regulaciones promuevan el crecimiento económico y el desarrollo, alcancen objetivos sociales más amplios como bienestar social y sustentabilidad ambiental, y fortalezcan el Estado de Derecho (OCDE 2011-a).

³ Se refiere a las dependencias y organismos sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En ese orden de ideas, para generar el máximo bienestar social, la regulación económica debe promover el crecimiento económico a través del buen funcionamiento de los mercados y el incremento de la productividad y la competitividad de la economía. Por lo que toca a la regulación social, para incrementar el bienestar ésta debe cumplir con sus objetivos sociales sin imponer costos regulatorios excesivos que inhiban la actividad económica de las empresas y los ciudadanos.

Además de promover un buen funcionamiento de la economía en el plano microeconómico, la mayor calidad de la regulación complementada por una política de competencia y mayor apertura de los mercados, puede alentar la recuperación económica y el crecimiento en el largo plazo. La reforma regulatoria es una opción de política para estimular la recuperación después de una crisis, particularmente cuando las políticas fiscal y monetaria enfrentan serias limitaciones (OCDE 2010)⁴.

Para asegurar que la regulación⁵ genere el máximo bienestar social, la LFPA dotó al Estado Mexicano de un marco institucional que incluye políticas, instituciones y herramientas⁶. La COFEMER es la encargada de administrar las políticas y herramientas, al tiempo que interactúa con otras instituciones para mejorar el marco regulatorio.

Son tres las principales políticas⁷ que utiliza la COFEMER para mejorar el marco regulatorio, mismas que se describen a continuación:

1. **Mejorar el flujo regulatorio.**- La nueva regulación, desde el momento en que está siendo confeccionada por los reguladores, es sometida a un proceso de mejora regulatoria en COFEMER, durante el cual se analiza *ex ante*, que el impacto de la regulación, en términos de beneficios y costos, tendrá un efecto neto positivo sobre la sociedad. En este proceso también se promueve la transparencia y la consulta pública para que los interesados puedan emitir sus opiniones sobre los efectos de la regulación.

⁴ OECD (2010), "Regulatory Reform for Recovery. Lessons from Implementation During Crisis".

⁵ Se refiere a anteproyectos de leyes, decretos y actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores.

⁶ Para más detalles ver Cuadro 1 de la sección anterior.

⁷ Cordova-Novión y Jacobzone (2011) han señalado las principales funciones de un órgano supervisor, mismas que están implícitas en las políticas que promueve la COFEMER: i) monitorear la política regulatoria para asegurar la calidad de las regulaciones nuevas y existentes, ii) hacer evaluaciones técnicas de las regulaciones mediante opiniones técnicas o vetos, iii) asesorar a los reguladores para mejorar la calidad de las regulaciones, y iv) promover unilateralmente el mejoramiento del marco regulatorio dentro de la administración pública y fuera de ella.

2. **Mejorar el acervo regulatorio.**- Se trata de realizar revisiones periódicas de la regulación vigente. Mucha de esta regulación fue emitida sin un filtro adecuado que garantizara su eficiencia para promover el crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se deben realizar análisis *ex post* de los efectos de la regulación, para contrastarlos con los resultados originalmente planteados.
3. **Desarrollar capacidades para la administración regulatoria.**- Se busca que las agencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, así como cámaras empresariales, representantes de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros, conozcan y utilicen las políticas y herramientas para la mejora regulatoria, a fin de construir con la participación de todos un marco regulatorio de mayor calidad.

El marco regulatorio que incide en la actividad económica se conforma por la regulación federal, estatal y municipal. Las dos primeras políticas están enfocadas a mejorar exclusivamente la regulación federal en el ámbito del Poder Ejecutivo, mientras que la tercera política puede incluir al Congreso Federal y a los órdenes estatal y municipal. Es importante recalcar esta diferencia porque éstos últimos actores gubernamentales tienen atribuciones regulatorias muy importantes, sin embargo, la COFEMER no tiene competencia de supervisión regulatoria sobre ellos, únicamente puede asesorarlos en el desarrollo de capacidades para la administración regulatoria.

Desde el año 2000 la COFEMER ha administrado la política de mejora regulatoria con resultados significativos que le han valido a México ser catalogado por la OCDE como el quinto mejor país en el índice de capacidad institucional para administrar la reforma regulatoria⁸. En este sentido, un renglón en el que se puede mejorar significativamente y que se atiende en el Programa, es el relacionado con el entrenamiento para adquirir habilidades sobre la mejora regulatoria. El Programa que aquí se presenta tiene un componente muy importante de capacitaciones a funcionarios federales, estatales y municipales, así como a representantes del sector privado y de la sociedad civil.

Cabe destacar que la COFEMER creó a su interior una Unidad de Inteligencia Económica (UIE) el año pasado, a fin de fortalecer su labor en las tres políticas antes descritas, mediante la generación y acumulación de información económica y regulatoria relevante y oportuna, además de que contribuye a la evaluación cuantitativa de impacto regulatorio *ex ante* y *ex post*.

⁸ OECD (2009), "Indicators of Regulatory Management Systems".

Las funciones de la UIE están relacionadas con el Desarrollo de Capacidades para la Administración Regulatoria dentro y fuera de la COFEMER, a la vez que contribuye significativamente a la revisión del flujo y del acervo regulatorio, principalmente en las regulaciones que presentan un mayor impacto económico. De esta manera se fortalece la etapa de monitoreo y evaluación del Ciclo de Gobernanza Regulatoria.

Como se señaló en la sección anterior, la COFEMER decidió adoptar el enfoque de Gobernanza Regulatoria y considerar las respectivas recomendaciones en el proceso de planeación y programación para el año 2012. En este sentido, la descripción de actividades que se muestra en la siguiente sección, prevé una correspondencia con las 12 recomendaciones o principios de Gobernanza Regulatoria.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

AGENDA FEDERAL			
	Actividad	Descripción	Recomendación OCDE atendida
Mejorar el Flujo Regulatorio	1. Emitir lineamientos para la revisión de anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas.	<p>La Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevé un proceso de mejora regulatoria para las Normas Oficiales Mexicanas, mismo que se complementa con disposiciones contenidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Este procedimiento excepcional de mejora regulatoria de las NOM's no ha sido completamente explotado por lo que la COFEMER reformulará el procedimiento para la revisión de NOM's, con lo se busca tener un procedimiento más eficiente que permita hacer una valoración más precisa de sus costos y beneficios económicos, sociales y medioambientales.</p>	<p>(3) Supervisión Regulatoria.</p> <p>(2) Destinatarios de la regulación.</p>
	2. Evaluar el nuevo mecanismo de MIR implementado en agosto de 2010.	<p>Se revisará que la calculadora de impacto de la regulación haya clasificado satisfactoriamente el nivel de impacto de los anteproyectos regulatorios sometidos al proceso de mejora regulatoria.</p> <p>Por otra parte, se revisará nuevamente el formulario de la MIR, y en su caso, se hará una propuesta de modificación, a fin de responder a las necesidades del proceso de mejora regulatoria y sea de fácil comprensión para los reguladores y para los interesados que participan durante la consulta pública.</p>	<p>(1) Política explícita para la calidad regulatoria.</p> <p>(2) Destinatarios de la regulación.</p> <p>(3) Supervisión regulatoria.</p> <p>(4) Evaluación del Impacto Regulatorio.</p> <p>(7) Organización de los reguladores.</p>
	3. Generar información económica sectorial para el análisis del marco regulatorio.	<p>Se generará información económica relevante de los distintos sectores económicos, con la descripción del marco regulatorio vigente, así como de las funciones de las agencias reguladoras y los principales agentes regulados.</p> <p>Esta información permitirá a las Coordinaciones Generales tener un mayor conocimiento de los reguladores que supervisan, así como de los sectores que regulan. Ello, con la finalidad de tener mayores elementos para elevar la calidad tanto de la nueva regulación como del acervo regulatorio.</p>	<p>(2) Destinatarios de la regulación.</p> <p>(3) Supervisión regulatoria.</p> <p>(4) Evaluación de impacto regulatorio.</p> <p>(5) Revisiones del acervo regulatorio.</p> <p>(6) Revisar el desempeño de los programas regulatorios.</p>
	4. Monitorear la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2011-2012, así como cuantificar sus beneficios.	<p>Se monitoreará la correcta implementación de la "Estrategia para elevar la Productividad y Acelerar el Crecimiento PBMR 2011-2012". La Estrategia se implementará a través de programas de mejora regulatoria que las dependencias y organismos descentralizados presentaron a la COFEMER en septiembre de 2011, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Asimismo, la COFEMER estimará mediante el Modelo de Costeo Estándar los beneficios económicos de las acciones de mejora regulatoria contenidos en los PBMR 2011-2012.</p>	<p>(1) Política explícita para la calidad regulatoria.</p> <p>(3) Supervisión regulatoria.</p> <p>(5) Revisiones del acervo regulatorio.</p> <p>(6) Revisar el desempeño de los programas regulatorios.</p>

Mejorar el Acervo Regulatorio	5. Elaborar diagnósticos del marco regulatorio para mejorar la calidad de la regulación y la competitividad de sectores específicos.	Durante 2011 la COFEMER reposicionó los diagnósticos de la regulación como una parte medular de la agenda de mejora regulatoria. En 2012 se tiene el objetivo de seguir con una agenda intensa de trabajo en este sentido. Los diagnósticos tienen el objetivo de revisar el acervo regulatorio en sectores económicos específicos a fin de hacer propuestas que mejoren su eficiencia, productividad y competitividad. Las propuestas pueden incluir propuestas de reforma a leyes y disposiciones administrativas.	<p>(5) Revisiones del acervo regulatorio.</p> <p>(6) Revisar el desempeño de los programas regulatorios.</p> <p>(9) Riesgo y regulación.</p>
	6. Promover la evaluación ex post de las regulaciones.	<p>A fin de reforzar y cerrar el ciclo regulatorio, la COFEMER promoverá con las dependencias la elaboración de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) <i>ex post</i>.</p> <p>La elaboración de MIR's <i>ex ante</i> se ha consolidado dentro del proceso de mejora regulatoria, no obstante, es necesario evaluar si las regulaciones efectivamente cumplieron con sus objetivos y si tuvieron los efectos económicos, sociales y medioambientales esperados.</p>	<p>(3) Supervisión regulatoria.</p> <p>(4) Evaluación del Impacto Regulatorio.</p> <p>(5) Revisiones del acervo regulatorio.</p>
	7. Modernizar el Registro Federal de Trámites y Servicios.	<p>Mejorar la interfaz del Registro Federal de Trámites y Servicios con el objeto de facilitar la obtención de la información por parte de los ciudadanos.</p> <p>Con estas medidas se fortalecerá la certeza jurídica al ciudadano facilitando a los particulares al cumplimiento de sus obligaciones u obtención del beneficio requerido.</p>	(2) Destinatarios de la regulación.
	8. Difundir la mejora regulatoria y los diferentes enfoques sobre regulación.	<p>Se desarrollarán capacitaciones sobre regulación y mejora regulatoria dirigido a hacedores de políticas públicas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Con estas capacitaciones se busca formar a funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno para elaborar regulaciones con altos estándares de calidad. Asimismo, se busca que los representantes de medios de comunicación, empresas y consumidores tengan suficientes elementos técnicos para opinar durante el proceso de consulta pública sobre el diseño de las regulaciones.</p>	<p>(2) Destinatarios de la regulación.</p> <p>(3) Supervisión regulatoria.</p> <p>(7) Organización de los reguladores.</p>
Desarrollar Capacidades para la Administración Regulatoria	9. Promover la participación de los sectores a quienes está dirigida la regulación.	<p>Durante el proceso de mejora regulatoria se lleva a cabo una consulta pública que no ha sido totalmente explotada, puesto que las propuestas de regulación están disponibles en la página de internet pero muchas personas no conocen la consulta o no saben como acceder a la información.</p> <p>Por esa razón, la COFEMER desarrollará una campaña a través de redes sociales de difusión del proceso de consulta pública de las regulaciones recibidas, con la finalidad de que las empresas y los consumidores a quienes está dirigida la regulación participen activamente durante la consulta.</p>	<p>(2) Destinatarios de la regulación.</p> <p>(3) Supervisión regulatoria.</p>
	10. Formar un acervo de información sobre la situación económica internacional y nacional.	<p>Construir un banco de información sobre el panorama económico nacional e internacional, considerando las principales variables macroeconómicas y microeconómicas, así como la evolución de los mercados bursátiles y cambiarios.</p> <p>Asimismo, se analizará el impacto de los principales agregados económicos sobre la política regulatoria y sobre la regulación en sectores económicos específicos.</p>	<p>(3) Supervisión regulatoria.</p> <p>(4) Evaluación de impacto regulatorio.</p> <p>(12) Cooperación regulatoria internacional.</p>

	11. Promover las mejores prácticas internacionales en la política de mejora regulatoria.	<p>Se elaborarán documentos en los que se analicen los más recientes hallazgos teóricos y análisis con evidencia empírica sobre los temas regulatorios relevantes y de actualidad, priorizando las buenas prácticas promovidas por organismos internacionales e instituciones académicas y de investigación.</p> <p>Estos insumos permitirán a los funcionarios nacionales e internacionales, de todos los órdenes de gobierno, promover las modificaciones al marco regulatorio que resulten en mayores beneficios sociales.</p>	<p>(1) Política explícita para la calidad regulatoria.</p> <p>(4) Evaluación de impacto regulatorio.</p> <p>(12) Cooperación regulatoria internacional.</p>
--	---	---	--

AGENDA MULTINIVEL			
	Actividad	Descripción	Recomendación OCDE atendida
Desarrollar Capacidades para la Administración Regulatoria Multinivel	1. Promover una segunda generación de Leyes estatales para implementar la Gobernanza Regulatoria.	<p>La institucionalización de la Gobernanza Regulatoria en los órdenes de gobierno estatal y municipal requiere ser incorporada en los marcos jurídicos locales. La COFEMER promoverá un nuevo modelo de Ley Estatal que incorpora los elementos fundamentales de la Gobernanza para su implementación en las entidades federativas.</p>	<p>(1) Política explícita para la calidad regulatoria</p>
	2. Promover la implementación de “Guillotinas Regulatorias” en los gobiernos locales.	<p>Las revisiones del acervo regulatorio, mejor conocidas como “Guillotinas Regulatorias”, permiten a los gobiernos a través del uso de herramientas como el Modelo de Costeo Estándar, la cuantificación de los costos económicos que impone la regulación para posteriormente establecer medidas que vayan encaminadas a reducir dichos costos económicos.</p> <p>Es por ello que la COFEMER promoverá la implementación de estrategias de revisión del acervo regulatorio en las entidades federativas del país a efectos de cuantificar el costo económico de la regulación multinivel y construir una agenda multinivel de reducción de cargas administrativas.</p>	<p>(10) Revisiones del acervo regulatorio</p>
	3. Promover la institucionalización y funcionamiento de Consejos Ciudadanos para la Gobernanza Regulatoria	<p>La participación ciudadana en el diseño de toda regulación es esencial para conocer y evaluar los diversos impactos que la política pública puede imponer a los negocios y a los ciudadanos; además de que permite legitimar y acercar la actuación gubernamental a los usuarios de la regulación.</p> <p>En este sentido, los Consejos Ciudadanos para la Gobernanza Regulatoria son instrumentos vitales para materializar la transparencia en el diseño regulatorio, la consulta pública y la accesibilidad a las regulaciones, además de que fortalece la permanencia de la política de la Gobernanza Regulatoria en el largo plazo.</p> <p>La COFEMER, en conjunto con la Secretaría de Economía y la OCDE dará un impulso importante a la implementación y funcionamiento de dichos Consejos.</p>	<p>(2) Destinatarios de la regulación</p>

<p>4. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para administrar la mejora regulatoria.</p>	<p>El desarrollo de capacidades y conocimiento técnico son un elemento fundamental para administrar el proceso de mejora regulatoria. Es por ello que la COFEMER implementará una serie de Diplomados técnicos sobre "Regulación", a efecto de proveer el conocimiento necesario que permita a los funcionarios de los gobiernos locales obtener el conocimiento necesario para utilizar las herramientas que permitan diseñar un mejor marco regulatorio.</p>	<p>(3) Supervisión regulatoria</p>
<p>5. Promover el uso de herramientas para el análisis de impacto regulatorio.</p>	<p>El proceso de mejora regulatoria requiere que las regulaciones que emiten los gobiernos locales generen mayores beneficios que costos a través de la utilización de herramientas que permitan identificar y cuantificar sus costos económicos.</p> <p>Por esta razón, la COFEMER promoverá en las entidades federativas el uso de herramientas metodológicas para garantizar que las regulaciones de las entidades federativas busquen maximizar el bienestar social.</p>	<p>(4) Evaluación del impacto regulatorio</p>
<p>6. Promover la implementación de la Guía 2012 para elevar la Calidad Regulatoria de los Trámites Estatales y Municipales.</p>	<p>La COFEMER en conjunto con la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, de la Secretaría de Economía y la OCDE, promoverán la continuidad del proyecto de implementación de las recomendaciones contenidas en la Guía con el objetivo de que más entidades federativas se involucren en los esfuerzos de simplificación administrativa para los emprendedores.</p> <p>Asimismo, la Guía en su versión 2012 contiene recomendaciones en cuanto a la Gobernanza Regulatoria y la importancia de la institucionalización de esta política en las entidades federativas.</p>	<p>(3) Supervisión regulatoria</p>
<p>7. Promover la implementación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la interacción de ciudadanos y emprendedores con el Gobierno.</p>	<p>La COFEMER promoverá e impulsará la utilización de tecnologías de la información y comunicación (TIC'S) en los procesos administrativos que llevan a cabo las entidades federativas y municipios.</p> <p>En particular, se promoverá la utilización de la firma electrónica avanzada en aquellas entidades que requieren consolidar un marco jurídico propicio para su implementación y se impulsará el uso de one-stop shops en las entidades federativas a fin de que los emprendedores, fedatarios públicos y ciudadanos puedan utilizar de manera eficiente las herramientas electrónicas en su actuación cotidiana.</p>	<p>(3) Supervisión regulatoria</p>
<p>8. Realizar "Revisiones de la Política Regulatoria Estatal" y documentación de "buenas prácticas regulatorias"</p>	<p>La revisión de la política regulatoria de las entidades federativas es un instrumento de planeación de la política regulatoria que tiene como objetivo identificar las áreas de oportunidad del sistema regulatorio.</p> <p>Es por ello, que la COFEMER promoverá la realización de revisiones de los sistemas regulatorios de las entidades federativas para promover las "buenas prácticas" que se identifiquen y realizar recomendaciones a implementar.</p>	<p>(6) Revisar el desempeño de los programas regulatorios</p>
<p>9. 29ª y 30ª Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria</p>	<p>Para el 2012, la COFEMER coordinará la realización de dos Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria para promover la implementación de la Gobernanza Regulatoria, las mejores prácticas regulatorias internacionales y nacionales, así como el intercambio de conocimiento técnico con los funcionarios responsables de las Unidades de Mejora Regulatoria Estatal y Municipal.</p>	<p>(10) Coherencia regulatoria entre niveles de gobierno</p>

	10. Concluir la meta sexenal para la implementación de los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas.	<p>Durante los primeros 100 días de gobierno de la presente administración, la COFEMER se comprometió a implementar 100 Sistemas de Apertura Rápida de Empresas (SARE).</p> <p>En lo que va de la administración se han implementado 96 SARE's, lo que ha permitido que esta herramienta el día de hoy</p>	(10) Coherencia regulatoria entre niveles de gobierno.
--	--	--	---

AGENDA INTERNACIONAL			
	Actividad	Descripción	Recomendación OCDE atendida
Desarrollar Capacidades para la Administración Regulatoria	1. Tener una participación más activa en la OCDE.	<p>Recientemente la Dirección General de la COFEMER fue nombrada miembro del Buro del Comité de Política Regulatoria de la OCDE. En este espacio lo que se busca es tener un papel más activo en los foros internacionales convocados por dicho organismo.</p> <p>Asimismo, se buscará tener un mayor acercamiento con los expertos de la OCDE, a fin de aumentar la capacidad de administración regulatoria de México y emprender programas de vanguardia dentro de la OCDE.</p>	(12) Cooperación regulatoria internacional.
	2. Consolidar el proyecto de <i>Early Mover</i> dentro de APEC.	<p>En el foro de APEC se puso en marcha la "<i>Nueva Estrategia para la Reforma Estructural</i>", en la cual México es voluntario para fungir como early mover en la implementación de proyectos.</p> <p>México liderará diversos proyectos de reforma estructural con los que se pretende poner el ejemplo al resto de los países de la región. De los 6 proyectos inscritos por México, tres corresponden a la COFEMER: i) transparencia en el proceso de consulta pública de las regulaciones, ii) implementación de la MIR, e iii) implementación de los Programas Bianuales de Mejora Regulatoria. Se seguirá trabajando en estos proyectos a fin de consolidar su implementación.</p>	(12) Cooperación regulatoria internacional.
	3. Promover una mayor cooperación regulatoria con Latinoamérica.	<p>Durante este año se buscará un mayor acercamiento con la comunidad latinoamericana a fin de apoyar a los países en la construcción de un marco institucional para la administración de la mejora regulatoria.</p> <p>La COFEMER promoverá la creación de un espacio institucional para compartir experiencia técnica con los funcionarios responsables de la mejora regulatoria en Latinoamérica.</p>	(12) Cooperación regulatoria internacional.

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas serán realizadas entre enero y noviembre del presente año⁹. Cada una de las actividades tendrá un responsable y, en su caso, un coadyuvante, que se encargará de cumplir con la meta establecida. Las áreas encargadas de implementar el programa de actividades son las 8 Coordinaciones de COFEMER, así como la Unidad de Inteligencia Económica (UIE).

Áreas encargadas de la implementación del programa de actividades

CGMRS	Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial.
CGMRI	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional.
CGMRI	Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.
CGPE	Coordinación General de Proyectos Especiales.
CGAJS	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y de Servicios.
CE	Coordinación Ejecutiva.
CA	Coordinación de Asesores.
CEM	Coordinación de Estados y Municipios.
UIE	Unidad de Inteligencia Económica.

AGENDA FEDERAL					
	Actividad	Meta	Participante	Inicio	Conclusión
Mejorar el Flujo Regulatorio	1. Emitir lineamientos para la revisión de anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas.	Emitir una disposición administrativa y publicarla en el DOF.	Responsable: CGMRS y UIE	Enero	Marzo
	2. Evaluar el nuevo mecanismo de MIR implementado en agosto de 2010.	Elaborar una evaluación.	Responsable: CA y CE Coadyuvante: Coordinaciones Generales, UIE	Enero	Junio
	3. Generar información económica sectorial para el análisis del marco regulatorio.	10 informes sectoriales y un compendio	Responsable: UIE	Enero	Noviembre
Mejorar el Acervo Regulatorio	4. Monitorear la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2011-2012, así como cuantificar sus beneficios.	Reducir carga administrativa equivalente al 1% del PIB.	Responsable: Coordinaciones Generales Coadyuvantes: CE, CA y CGPE	Enero	Septiembre
	5. Elaborar diagnósticos del marco regulatorio para mejorar la calidad de la regulación y la competitividad de sectores específicos.	Elaborar 10 diagnósticos de la regulación.	Responsable: Coordinaciones Generales y UIE	Enero	Noviembre

⁹ Este periodo de tiempo se debe a que la presente administración concluye el 30 de noviembre.

	6. Promover la evaluación ex post de las regulaciones.	Elaborar 10 MIR ex post	Responsable: Coordinaciones Generales Coadyuvante: CA	Enero	Noviembre
	7. Modernizar el Registro Federal de Trámites y Servicios.	Crear una nueva interfaz para el RFTS	Responsable: CE	Enero	Julio
Desarrollar Capacidades para la Administración Regulatoria	8. Difundir la mejora regulatoria y los diferentes enfoques sobre regulación.	Realizar un diplomado sobre regulación.	Responsable: CA y UIE Coadyuvante: Coordinaciones Generales.	Febrero	Noviembre
	9. Promover la participación de los sectores a quienes está dirigida la regulación.	Una campaña de difusión sobre la consulta pública	Responsable: CE	Febrero	Junio
	10. Formar un acervo de información sobre la situación económica internacional y nacional.	50 reportes	Responsable: UIE	Enero	Noviembre
	11. Promover las mejores prácticas internacionales en la política de mejora regulatoria.	10 documentos	Responsable: UIE	Enero	Noviembre

AGENDA MULTINIVEL					
	Actividad	Meta	Participante	Inicio	Conclusión
Desarrollar Capacidades para la Administración Regulatoria Multinivel	1. Promover una segunda generación de Leyes estatales para implementar la Gobernanza Regulatoria.	Promover la emisión de 2 leyes estatales ¹⁰ .	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre
	2. Promover la implementación de “Guillotinas Regulatorias” en los gobiernos locales.	Implementar 3 Guillotinas.	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre
	3. Promover la institucionalización y funcionamiento de Consejos Ciudadanos para la Gobernanza Regulatoria	Realizar al menos 3 cursos sobre el papel de los Consejos Ciudadanos.	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre
	4. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para administrar la mejora regulatoria.	Implementación del Diplomado en Regulación para funcionarios estatales y municipales de mejora regulatoria.	Responsable: Coadyuvante: CGPE, UIE	Febrero	Noviembre
	5. Promover el uso de herramientas para el análisis de impacto regulatorio.	Realizar al menos 3 cursos de capacitación sobre impacto regulatorio a las entidades federativas. Diseñar una propuesta de MIR para entidades federativas.	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM, UIE	Febrero	Noviembre
	6. Promover la implementación de la Guía 2012 para elevar la Calidad Regulatoria de los Trámites Estatales y Municipales.	Ampliar el proyecto piloto del 2011 a otras cuatro entidades federativas.	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre
	7. Promover la implementación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la interacción de ciudadanos y emprendedores con el Gobierno.	Elaborar un reporte de prácticas exitosas en el uso e implementación de Tecnologías de Información y Comunicación.	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre

¹⁰ Esta meta está sujeta al apoyo político de los gobiernos estatales y sus respectivos Congresos Locales.

	8. Realizar “Revisiones de la Política Regulatoria Estatal” y documentación de “buenas prácticas regulatorias”	Promover la realización de al menos dos review de política regulatoria	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre
	9. 29ª y 30ª Conferencias Nacionales de Mejora Regulatoria	Participación en la organización de las dos Conferencias.	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre
	10. Concluir la meta sexenal para la implementación de los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas.	Implementar, al menos cuatro SARES para completar la meta sexenal.	Responsable: CGPE Coadyuvante: CEM	Febrero	Noviembre

AGENDA INTERNACIONAL					
	Actividad	Meta	Participante	Inicio	Conclusión
Desarrollar Capacidades para la Administración Regulatoria	1. Tener una participación más activa en la OCDE.	Participar dentro Buro del Comité de Política Regulatoria de la OCDE	Responsable: CGPE	Enero	Noviembre
	2. Consolidar el proyecto de <i>Early Mover</i> dentro de APEC.	Consolidar los 3 proyectos en los que México es líder.	Responsable: CGMIR	Enero	Noviembre
	3. Promover una mayor cooperación regulatoria con Latinoamérica.	Promover una Red Latinoamericana de Mejora Regulatoria y Competitividad para impulsar los principios de gobernanza y calidad de la regulación en la región.	Responsable: CGPE	Enero	Noviembre

BIBLIOGRAFÍA

- Cordova-Novion, C. and S. Jacobzone (2011), *“Strengthening the Institutional Setting for Regulatory Reform: The Experience from OECD Countries”*, OECD Working Papers on Public Governance.
- OECD (2011-a), *“Regulatory Policy and Governance: Supporting Economic Growth and Serving the Public Interest”*, OECD Publishing.
- OECD (2011-b), *“Draft Recommendation on Regulatory Policy and Governance”*, inédito.
- OECD (2010), *“Regulatory Reform for Recovery. Lessons from Implementation During Crisis”*.
- OECD (2009), *“Indicators of Regulatory Management Systems”*.
- OECD (2005), *“OECD Guiding Principles for Regulatory Quality and Performance”*, Paris.
- OECD (1997), *“The OECD Report on Regulatory Reform: Synthesis”*, Paris.
- OECD (1995), *“Recommendation of the Council on Improving the Quality of Government Regulation”*, Paris.